



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

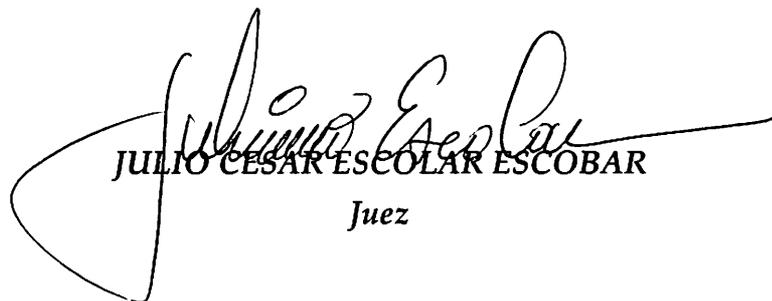
Tocancipá, abril seis (06) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2018-00439-00

Allega la parte actora avalúo del inmueble embargado y secuestrado (cuota parte); pasando por alto nuevamente que la autoridad que emite el certificado del avalúo catastral es la Unidad Administrativa de Catastro o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Por lo anterior, se le requiere nuevamente a la memorialista para que adjunte el certificado de avalúo catastral expedido por la autoridad correspondiente.

NOTIFIQUESE,


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 10 de ABRIL 07 de 2022 a las 8:00 a. m. Secretario,

SIN FIRMA, ART. 9º DFC 806/20
FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA